



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 67- DG/HHV-2020

# Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de Marzo del 2020

## VISTO:

El Expediente 20 MP-02906, e Informe N° 004-UFGRD-HHV-20, la Responsable del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" – Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, solicita la aprobación de la "Reconformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán"

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual establece que este es un sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componente, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la acotada Ley, que en su Artículo 16° numeral 16.2, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 29664, establece los mecanismos de constitución y funcionamiento del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional entre otros, formula normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Así mismo los numerales 18.1 y siguientes del Artículo 18° del mismo cuerpo legal, señalan el mecanismo de funcionamiento de los grupos de trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD;

Que, la directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, define a los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de procesos de gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución N° 169-DG/HHV-2019, de fecha 31 de Julio del 2019, se "Reconformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán - 2019";



Que, mediante informe de visto emitido por la Responsable del PP 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", concluye: "La conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, será integrado de forma voluntaria por un grupo de profesionales de la institución quienes se encargan de tomar las medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud a ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación";

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° Inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, el mismo que se encontrará conformado por los siguientes integrantes:**

• <b>DRA. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA.</b> Directora General.	PRESIDENTA
• <b>LIC. CAROLINA TOMASA HUAYLLA VASQUEZ.</b> Responsable del PP 068	SECRETARIA TECNICA
• <b>DRA. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO.</b> Directora Adjunta de la Dirección General	MIEMBRO
• <b>MG. ADM PABLO EDGAR RUIZ POZO.</b> Director Ejecutivo de Administración	MIEMBRO
• <b>LIC. MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA.</b> Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
• <b>DRA. MILAGRITOS PILAR TOLEDO CASTILLO.</b> Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente	MIEMBRO
• <b>LIC. NELIDA AMPARO GELDRES VILLAFUERTE.</b> Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico	MIEMBRO
• <b>DR. EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO.</b> Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte y Jefe del Servicio de Emergencia	MIEMBRO
• <b>LIC. CARMEN ISABEL YALLICO CASTAÑEDA.</b> Jefa de la Oficina de Logística	MIEMBRO
• <b>DRA. MARLENE ANA BARREDA TORRES.</b> Jefa del Servicio de Farmacia	MIEMBRO





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 67 - DG/HHV-2020

# Resolución Directoral

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DRA. KELLY MARLENE ALMENDRAS JARAMILLO.</b> Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico</li> </ul>	MIEMBRO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DRA. GIOVANNA ZAPATA COACALLA.</b> Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad</li> </ul>	MIEMBRO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DR. CARLOS MANUEL CHAVEZ ASCON.</b> Jefe del Departamento de Servicios Médicos</li> </ul>	MIEMBRO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LIC. VILMA YSABEL YATACO PEÑA.</b> Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas</li> </ul>	MIEMBRO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LIC. HERNAN ARGENIO MARCELO DE LA CRUZ.</b> Jefe del Servicio de Nutrición</li> </ul>	MIEMBRO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SR. VICTOR RAUL TELLO ALIAGA.</b> Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento</li> </ul>	MIEMBRO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LIC. LINA NANCY VILLEGAS CATAMAYO.</b> Jefa del Departamento de Enfermería</li> </ul>	MIEMBRO

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 169-DG/HHV-2019, de fecha 31 de Julio del 2019 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD), es la responsable de la notificación a los integrantes del Grupo de Trabajo.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través de la Pagina Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
UFGRD  
DADG  
OEA  
OEPE  
OAJ.  
OCI.  
INFORMÁTICA.



